



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.071.-

VISTOS:

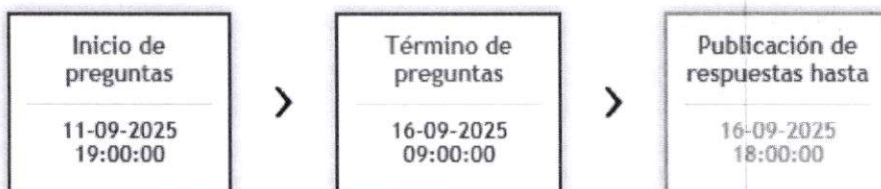
- I. La Constitución Política de la República.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- V. **Decreto N° 661**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y **deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.**
- VI. **Ley 21.634**, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. **Ley N°21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- VIII. **Ley N° 19.983**, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- IX. **Ley N° 21.217**, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- X. **Ley N°20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XI. **Ley N°19.943**, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XII. **Ley N° 20.880**, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIII. **Ley N° 21.180**, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XIV. **Decreto Alcaldicio N°3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XV. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XVI. **Decreto Alcaldicio N° 5.809**, de fecha 09 de septiembre del 2025, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública.
- XVII. **Memorándum N° 1.353**, de fecha 23 de septiembre del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone **REVOCAR** la propuesta pública.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 5.809**, de fecha 09 de septiembre de 2025, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N°144/2025, denominada **"Adquisición de Pinturas de Tráfico, Microesferas y Diluyentes para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público 3447-199-LE25.

- II. Que, entre los días **11 al 16 de septiembre del 2025**, se llevó a cabo el período de consultas según el cronograma del proceso. No obstante, finalizado dicho periodo, no se dio respuesta oportuna a las consultas recibidas, generando incertidumbre sobre aspectos técnicos y administrativos relevantes. Por ello, se propone revocar el proceso licitatorio y proceder a su futura republicación, corrigiendo los errores identificados.

Preguntas Licitación: 3447-199-LE25



! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

[Descargar preguntas](#)

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (3)
1	13-09-2025 08:47:45	las pinturas son base solvente o baseacuosa
2	13-09-2025 08:48:14	disponen de grua horquilla para descargar pallets
3	15-09-2025 16:34:37	Estimados Respecto a los sub criterios donde señala que tendrá puntaje adicional quien tenga oficina cercana al lugar de entrega, considero que esto es discriminatorio para los oferentes que no tiene sucursal en la región, ya que esto beneficia a solo algunos o bien tiende favorecer a unos proveedores por sobre otros.Favor considerar

[Descargar preguntas](#)

Cerrar

- III. Que la Propuesta N° 144/2025 denominada "Adquisición de Pinturas de Tráfico, Microesferas y Diluyentes para la Municipalidad de Alto Hospicio" ID Mercado Público: 3447-199-LE25, actualmente se encuentra en estado "Cerrada con apertura", lo que significa que las ofertas si han sido visualizadas y abiertas por el organismo licitante.
- IV. Que, el Artículo 61° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, contempla la **facultad de revocar** de oficio los actos administrativos, recogiendo esta facultad como la aplicación funcional en el portal ChileCompra, mediante el cual existiendo una **licitación ya publicada y en curso**, la administración se desiste de su persecución, en base a una decisión fundada, deteniéndose el proceso licitatorio, hasta antes de su adjudicación.
- V. Que, lo anterior, se encuentra previsto en el Artículo 13° de las bases administrativas y técnicas del proceso en el cual se indica que el municipio podrá **revocar** el proceso licitatorio, estando la licitación en estado **publicada o cerrada** y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la municipalidad.

VI. Que, mediante **Memorandum N° 1.353**, de fecha 23 de septiembre del 2025, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita declarar la **REVOCACIÓN** de la propuesta pública mediante documento formal.

DECRETO:

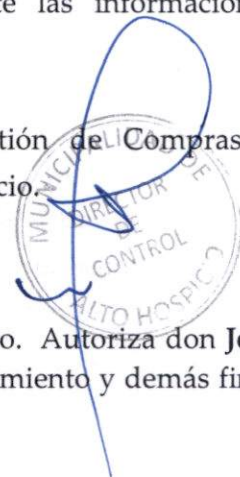
1.- **REVÓQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 144/2025 denominada **"Adquisición de Pinturas de Tráfico, Microesferas y Diluyentes para la Municipalidad de Alto Hospicio"** ID Mercado Público: 3447-199-LE25, para proceder posteriormente a su republicación.

2.- En consecuencia, y a fin de resguardar la juridicidad del proceso y asegurar la adecuada satisfacción del interés general, se procede a la revocación del presente llamado licitatorio, sin perjuicio de iniciar un nuevo procedimiento que incorpore correctamente las informaciones pertinentes.

3.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

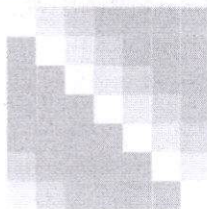


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida

AD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Dir. Jurídica



Multicultural